

CERTIFICADO DE INGRESOS PARA TRABAJADORES INDEPENDIENTES NO DECLARANTE¹

Ciudad _____, _____ de 2022

Señores

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

De conformidad con el artículo 29 del Decreto 836 de marzo 26 de 1991, que regula lo correspondiente al Certificado de Ingresos para Personas Independientes No Obligados a Declarar y que no requiere presentación ante la Administración de Impuestos, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración del impuesto sobre la renta y complementarios por el **año gravable 2021** de acuerdo a lo previsto en los artículos 592 a 594-3 del Estatuto Tributario, en atención a que no soy responsable del impuesto a las Ventas - IVA, ni del impuesto nacional al consumo, y no obtuve ingresos superiores a **\$50.831.000 (1.400 UVT)**, en mi condición de contribuyente de menores ingresos, ni poseía un Patrimonio Bruto en el último día del **año 2021**, superior a **\$163.386.000 (4.500 UVT)**. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de **1.400 UVT (\$50.831.000)**, que el total de mis compras y consumos no superaron la suma de **1.400 UVT (\$50.831.000)**, que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedieron los **1.400 UVT (\$50.831.000)**.

Nombre: _____

CC. O NIT _____ Expedida en _____

Dirección _____

Teléfono _____

Actividad Económica _____

Valor Ingresos Totales Recibidos (Año 2021) _____

Valor Patrimonio Bruto (Año 2021) _____

Valor Retenciones en la Fuente (Año 2021) _____

RELACIÓN DE PERSONAS A MI CARGO		
NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO

Toda la información reportada, se rinde bajo gravedad de juramento², la cual se considera prestada con la firma a continuación del presente documento:

Firma

¹ Los trabajadores independientes no obligados a declarar, podrán reemplazar, para efectos comerciales, la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, mediante una relación privada de sus ingresos, retenciones y patrimonio debidamente firmada por el contribuyente. Esta relación no requiere presentación ante la administración de impuestos

² Artículo 442 del Código Penal, Modificado por el artículo 8, Ley 890 de 2004. Falso testimonio. El que en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años